

**ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, 2017-651, BIBIANA SOFIA PONCE
CONTRA INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL**

Daniela Mahecha <daniela.mpac@gmail.com>

Mar 5/04/2022 4:43 PM

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jmahechaconsultoralaboralista@gmail.com

<jmahechaconsultoralaboralista@gmail.com>;judyros447@hotmail.com <judyros447@hotmail.com>;judy mahecha

<JUDY.MAHECHA2021@gmail.com>

Cordial saludo,

Señores,

Recibi
Nancy H
3F

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Rad. 2017-651.

DEMANDANTE: BIBIANA SOFIA PONCE.

DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL.

La suscrita **JUDY MAHECHA PAEZ**, abogada titulada, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante **BIBIANA SOFIA PONCE**, según poder que ya obra dentro del expediente de la referencia, en atención a lo ordenado por el despacho me permito presentar **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

Respetuosamente,

JUDY ROSANNA MAHECHA PAEZ

MAHECHA PAEZ ABOGADOS CONSULTORES S.A.S

CALLE 95 No 11 a-84 Of 202

TEL: 3108612934

correo judyros447@hotmail.com

Señores,
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Rad. 2017-651.

DEMANDANTE: BIBIANA SOFIA PONCE.9
DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL.

La suscrita **JUDY MAHECHA PAEZ**, abogada titulada, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante **BIBIANA SOFIA PONCE**, según poder que ya obra dentro del expediente de la referencia, en atención a lo ordenado por el despacho me permito presentar **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, así:

El artículo 446 del C.G.P., consagra en su numeral primero y cuarto lo siguiente:

1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.

4. De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme.

De acuerdo con lo anterior y estando dentro del término de ley me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito aprobada por el juzgado el 14 de enero de 2020 , con calculos efectuados al 30 de agosto de 2019, en los siguientes términos:

ACTUALIZACION A 31 DE MAZO DE 2022

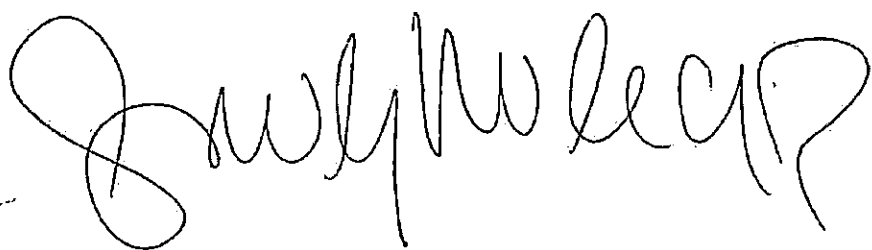
CONCEPTOS		VALOR	VR INDEXADO
AUXILIO CESANTIA		\$9.299.152	N/A
VACACIONES		\$4.614.576	10.929.708,7
DEVOLUCIÓN	DE	\$143.188	339.143,43

	sanción moratoria previstas en el Art.1º del Decreto 797 de 1994 desde el 1 de junio de 2002 y hasta que sean canceladas las acreencias laborales Calculada hasta marzo de 2022 .- \$612.297.840 /cte	
COSTAS PROCESALES PROCESO ORDINARIO	\$12.000.000	N/A
	TOTAL	\$ \$623.566.692 M/cte

- Por concepto de costas procesales proceso ejecutivo se adeuda la fecha el valor de \$20.000.000. Dada la renuncia de la demandada a cumplir se solicita actualizar este monto.

Del señor juez,

Respetuosamente,



JUDY MAHECHA PAEZ

C.C. No. 39.770.632 de Madrid (C/marca)

T.P. No. 101.770 del C. S. de la J.

E-MAIL: judyros447@hotmail.com

O

jmahechaconsultoralaboralista@gmail.com

MOVIL: 3108612934

**RE: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, 2017-651, BIBIANA SOFIA PONCE
CONTRA INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL**

Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/04/2022 4:55 PM

Para: Daniela Mahecha <daniela.mpac@gmail.com>

Acuso recibido

Cordialmente,

Nancy Hernández

Escribiente Juzgado 16 Laboral del Circuito

De: Daniela Mahecha <daniela.mpac@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 4:43 p. m.

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

jmahechaconsultoralaboralista@gmail.com <jmahechaconsultoralaboralista@gmail.com>;

judyros447@hotmail.com <judyros447@hotmail.com>; judy mahecha <JUDY.MAHECHA2021@gmail.com>

Asunto: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, 2017-651, BIBIANA SOFIA PONCE CONTRA INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL

Cordial saludo,

Señores,

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Rad. 2017-651.

DEMANDANTE: BIBIANA SOFIA PONCE.

DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL.

La suscrita **JUDY MAHECHA PAEZ**, abogada titulada, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante **BIBIANA SOFIA PONCE**, según poder que ya obra dentro del expediente de la referencia, en atención a lo ordenado por el despacho me permito presentar **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

Respetuosamente,

JUDY ROSANNA MAHECHA PAEZ

MAHECHA PAEZ ABOGADOS CONSULTORES S.A.S

CALLE 95 No 11 a-84 Of 202

TEL: 3108612934

correo judyros447@hotmail.com